d·bus
COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.

Expediente: 23/25

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS PUENTES DE LAVADO DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DE LA COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN Y LA RETIRADA DE LOS PUENTES ACTUALES

INDICE:

1.- OBJETO
2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
3.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO POSTVENTA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
4.- INSTALACIONES ADICIONALES A LOS PUENTES DE LAVADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

d·bus
COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.

1.- OBJETO

El objeto del contrato lo constituye la sustitución de los actuales dos puentes de lavado de la flota de autobuses de la COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (en adelante, CTSS), que conllevará la retirada de los dos puentes de lavado actuales y el suministro, instalación y puesta en marcha de otros dos nuevos que serán instalados en los talleres de CTSS en C/Fernando Sasiain 7, San Sebastián.

Forman parte del objeto del contrato el servicio de portes, desmontaje, retirada y gestión de residuos de los actuales puentes de lavado, suministro de los dos nuevos puentes de lavado, montaje, instalación, puesta en marcha de estos, incluidos los desplazamientos de los técnicos necesarios para la realización de dichos trabajos y, asimismo, la formación llave en mano.

Los nuevos puentes deberán ser capaces de limpiar autobuses de diferentes dimensiones, desde microbuses hasta autobuses de 12 metros y autobuses articulados de 18 metros, incluyendo la nueva flota de CTSS de autobuses eléctricos con baterías en el techo y una altura total de hasta 3,5 metros.

Asimismo, el contrato incluye el servicio de postventa que englobará el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo durante el e plazo de garantía establecido en el punto 25 de la presente Carátula (esto es, 3 años).

Igualmente, el contrato incluirá la ejecución de los trabajos referidos en la Cláusula 5 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Código CPV es el siguiente:

42716100-9 Instalación de lavado

42716110-2 Equipo de lavado

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los puentes de lavado deberán tener capacidad para permitir, como mínimo, el lavado de autobuses de 3.500 mm de alto y deberán disponer de una longitud mínima de trabajo de 24.000 mm. El recinto donde se instalarán los puentes de lavado tiene limitaciones en altura, siendo ésta de 4.700 mm en su punto más bajo, por lo que deberán tenerse en cuenta en la elaboración de las ofertas y, asimismo, en cuanto al transporte y montaje.

Los puentes de lavado deberán disponer, como mínimo, de los siguientes componentes y características técnicas mínimas:

- Cepillos verticales autopropulsados, inclinables con función de doble fregado e inyección de champú mediante bomba dosificadora, permitiendo incidir de manera eficaz en las partes superiores e inferiores de los vehículos.

- Cepillos de polietileno de alta densidad, que permiten su sustitución mediante un sistema de intercambio rápido, con un diámetro de 1.100 mm para alcanzar las zonas difíciles sin rayar la carrocería.

- Puesto de mando exterior con pantalla táctil a color, que facilita la configuración de hasta 15 programas de lavado y permite la navegación intuitiva por el menú de la máquina, así como la activación manual de los movimientos de los cepillos y otras funciones.

- Difusores de aire orientables para el secado superior y lateral del vehículo, con boquillas de alta presión de 70 bar y un caudal de hasta 126 L/min para asegurar la correcta evacuación del agua.

- Estructura robusta de acero galvanizado en caliente, con opciones de personalización en 23 colores para la estructura y 4 colores para los cepillos, garantizando resistencia a la corrosión.

- Guías de centrado de 5 metros de longitud para asegurar la correcta colocación de los vehículos en la pista de lavado.

- Railes galvanizados de 24 metros de longitud y 2.830 mm de ancho entre railes para la traslación del puente.

- Lava-ruedas de alta presión, con un brazo extensible y cepillos de polietileno de 21", alimentados por una electrobomba con un caudal mínimo de 120 L/min a 15 bar, garantizando una limpieza eficiente de llantas.

- Lavado de bajos mediante 12 boquillas rotantes de ángulo cero, con una presión de 70 bar y un caudal de 126 L/min, accionado automáticamente por fotocélulas al inicio de la pista.

- Sistema de rociado químico espumoso, con una bomba de 100 bar y 28 L/min para el prelavado químico y la desinfección de vehículos.

- Circuito independiente para la aplicación de cera de alto brillo y espuma activa.

- Pantallas anti-salpicaduras para evitar la fuga de agua fuera de la pista de lavado.

- Racks de alta presión, con electrobombas de 70 bar y una potencia total de 11 o 16,5 kW, alimentadas por un depósito de agua de 200 L, con válvula by-pass y regulador de presión.

- Conectividad remota con el sistema informático del Parque móvil, proporcionando datos de consumo de agua y otros productos de lavado, así como el estado de funcionamiento del puente.

3.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO POSTVENTA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

3.1.- Durante el plazo de garantía establecido en el punto 25 de la Carátula, esto es, 3 años, el contratista realizará un mantenimiento preventivo con carácter semestral, siendo la primera revisión a los seis meses desde el acta de recepción de los puentes de lavado correctamente instalados y puestos en marcha. El mantenimiento preventivo de carácter

semestral incluirá, como mínimo, las operaciones y trabajos recomendados por el fabricante (indicadas en el manual del fabricante) y los siguientes:

- **Revisión del aspecto general exterior:** Inspección visual de la estructura de acero galvanizado en caliente, verificando la integridad de los componentes y la ausencia de corrosión o daños.
- **Verificación de los cepillos de polietileno de alta densidad:** Control del estado de los cepillos verticales y horizontales, asegurando que no presentan desgaste excesivo y que funcionan correctamente con el variador de frecuencia.
- **Control del sistema de rociado químico y de alta presión:** Verificación del funcionamiento de las boquillas de alta presión, revisando el caudal y la presión para garantizar una limpieza efectiva.
- **Revisión del prelavado lateral y superior:** Asegurar el correcto funcionamiento de las boquillas oscilantes y orientables que limpian la parte superior y los laterales de los vehículos.
- **Revisión de las electrobombas:** Comprobar el estado de las bombas de alta presión y las bombas dosificadoras de productos químicos.
- **Mantenimiento del sistema de secado:** Verificación de las campanas de secado, asegurando que proporcionan una potencia mínima de para secar adecuadamente los vehículos.
- **Limpieza de filtros y sistemas de recirculación de agua:** Revisar y limpiar los filtros de agua para evitar obstrucciones en las boquillas y garantizar un flujo constante.
- **Control del puesto de mando con pantalla táctil:** Comprobar el correcto funcionamiento del sistema de control y los programas de lavado.
- **Comprobación de los mecanismos de seguridad:** Verificar el correcto funcionamiento de los pulsadores de emergencia, fotocélulas y sistemas anti-aplastamiento para garantizar la seguridad en la operación del puente de lavado.
- **Limpieza y engrase de los puntos de fricción:** Lubricar los componentes móviles, como los motorreductores y los patines de arrastre de la estructura, para asegurar un movimiento suave y sin desgastes prematuros.

3.2.- El contratista debe tener la capacidad de poder desmontar, montar y hacer la puesta en marcha de los puentes de lavado y realizar el servicio postventa que englobará el mantenimiento preventivo y el correctivo, por personal propuesto que cumplen con los requisitos exigidos, en las instalaciones de CTSS. A dichos efectos, el contratista deberá contar con un servicio postventa oficial de la marca de los puentes de lavado ofertados.

3.3.- El responsable de la empresa contratista deberá de estar localizable de forma permanente a través de teléfono y email para ser informado de las incidencias. Existirá la obligación de incluir datos de contacto del interlocutor que designe el contratista.

3.4.- Servicio de Atención Técnica (SAT) y Tiempos de Respuesta

El contratista deberá garantizar un **Servicio de Atención Técnica (SAT) disponible en horario de** 08:00 a 17:00 **horas del día, los 365 días del año** para la recepción y gestión de incidencias relacionadas con el funcionamiento de los puentes de lavado.

En cuanto al mantenimiento correctivo, las solicitudes para la reparación de las averías no urgentes que surjan serán realizadas por el personal técnico de CTSS, bien telefónicamente, bien por correo electrónico, a la dirección que el contratista designe a dichos efectos. El personal técnico del contratista se personará en las instalaciones de CTSS en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la recepción de la solicitud de reparación los 365 días del año, en el horario de 8:00 a 17:00 horas.

En caso de **incidencias urgentes**, que impliquen la paralización de uno o los dos puentes de lavado, el contratista deberá asegurar una **intervención presencial en las instalaciones de CTSS en un plazo máximo de 4 horas hábiles** desde la recepción de la incidencia por parte del personal técnico de CTSS.

A los efectos de este Pliego de Prescripciones Técnicas, se computarán como "horas hábiles" aquellas comprendidas en el horario de 08:00 a 17:00 horas los 365 días del año.

3.5.- CTSS facilitará, al contratista, para cada intervención y/o reparación, toda la información y documentación relevante, con la antelación suficiente y en las condiciones precisas para la correcta prestación de los servicios contratados.

3.6.- El contratista realizará los trabajos con su propio personal y organización, y bajo la dirección y mando del responsable que el contratista designe al efecto, manteniendo éste en toda ocasión la condición de responsable con el personal que se adscriba a la tarea.

3.7.- El contratista coordinará sus actividades empresariales, riesgos y medidas preventivas juntamente con los servicios de prevención de CTSS, de acuerdo con sus requerimientos.

3.8.- Toda avería que sea detectada en los puentes de lavado, en que se esté realizando el servicio y pueda afectar al funcionamiento, será comunicada al responsable de CTSS.

3.9.- Todos los materiales empleados para la realización de cualquiera de las operaciones a ejecutar para el mantenimiento de los puentes de lavado, deberán ser repuestos originales u homologados por el fabricante o, incluso, equivalentes, sin que estos últimos puedan ser de inferior calidad que los originales.

3.10.- Asimismo, el plazo de garantía de todos los materiales a emplear para la realización de cualquiera de las operaciones para el mantenimiento de los puentes de lavado será de 2 años desde el visto bueno por parte de CTSS tras el correspondiente control de calidad mencionado en el punto 4.12 de la presente Cláusula a la finalización de cada mantenimiento preventivo y correctivo. Asimismo, cualquier pieza, desplazamiento y mano de obra que resulte necesaria emplear durante el mantenimiento estará incluido en la garantía y, por ende, en el precio ofertado por el contratista.

3.11.- Tras haberse realizado a cada puente de lavado el mantenimiento preventivo y/o correctivo (reparación de avería), el contratista entregará, debidamente cumplimentados y firmados por persona responsable, junto a los documentos que le haya entregado CTSS, el resumen de los trabajos realizados, la lista de los materiales, productos y artículos suministrados por el propio contratista, sin perjuicio de ofertarse un precio a tanto alzado

para la ejecución del presente contrato, que englobe el coste de todos los trabajos referidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.12.- A la finalización de cada mantenimiento preventivo y correctivo (reparación de avería), CTSS realizará su propio control de calidad, que será determinante para la aceptación de los trabajos realizados.

4.- INSTALACIONES ADICIONALES A LOS PUENTES DE LAVADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Será por cuenta de la contratista toda la instalación de fontanería necesaria para la puesta en marcha de los puentes de lavado, tanto en alimentación como en cuanto a su saneamiento y entronque con la red actual, así como todos los suministros precisos para dicha puesta en marcha.

En cuanto a la instalación eléctrica precisa para el funcionamiento de de los puentes de lavado, la contratista analizará las instalaciones o cuadros eléctricos y realizará las instalaciones necesarias desde esos cuadros para su funcionamiento. Dicha instalación incluirá también el suministro de los elementos de protección contra cortocircuito y sobreintensidad que se requiera instalar para el correcto funcionamiento de de los puentes de lavado.

La CTSS pondrá a disposición de la empresa contratista conexión de aire comprimido y cable de datos informáticos a pie de la instalación.

Todas las superficies tanto metálicas como de hormigón que tuvieran que ser modificadas como consecuencia de la reforma para la correcta instalación y puesta en marcha de los puentes de lavado deberán ser pintadas y bien repuestas estéticamente, cuyo coste correrá a cargo del contratista.

Del mismo modo, serán por cuenta de la contratista todos los costos ocasionados por transporte, instalación, montaje, obra civil y pruebas necesarios para la puesta en marcha de la instalación de lavado, así como los costes de desmontaje, retirada, traslado y desguace de la maquinaria que se va a sustituir.